

DIRECCIÓN CEIP  
ISIDRO GIRANT DE AYORA  
C/ Doctor Romani,1  
Ayora( Valencia)

CEIP ISIDRO GIRANT AYORA (VALENCIA)	
FECHA	23/7/15
ENTRADA	76
SALIDA	
REGISTRO	

Mercedes Roig Gavidia, con DNI 20427641- F, como Presidenta en Funciones del AMPA del CEIP Isidro Girant de Ayora, con domicilio en calle Doctor Romani de Ayora ( Valencia),

En contestación al escrito recibido con fecha 9/7/2015 registro salida nº 44 de la Dirección del CEIP Isidro Girant de Ayora (V) en el que se dice que en ningún momento se ha incumplido la normativa vigente según Resolución de 12 de junio de 2015, de las direcciones generales de Centros y Personal Docente, y de Innovación, Ordenación y Políticas Lingüísticas, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento en las escuelas de Educación Infantil de segundo ciclo y colegios de Educación Primaria durante el curso 2015-2016, de la Consellería de Educación , Cultura y Deporte. Además de que el cambio de libros de texto de 3º y 4º de Primaria es debido a un cambio en el sistema educativo y no adecuación de los libros que se tenían anteriormente.

No estando de acuerdo con lo que se argumenta por parte de la Dirección del Centro

#### SE EXPONE

Que durante el curso lectivo 2014-2015, en el que se puso en marcha la nueva ley educativa en los cursos de 3º y 5º de Primaria, el personal docente con el visto bueno de la dirección del CEIP Isidro Girant, consideró que únicamente era necesario introducir cambios en el material pedagógico de los libros de ciencias sociales y ciencias naturales de 3º de primaria por el desdoblamiento de conocimiento del medio, ya todos los demás se adaptaban perfectamente a los contenidos curriculares, sin embargo si que se cambiaron todos los libros de texto de 5º de primaria.

Por este motivo, exigimos el mantenimiento de los libros de texto de 3º de Primaria atendiendo a la **Resolución de 12 de junio de 2015, de las direcciones generales de Centros y Personal Docente, y de Innovación, Ordenación y Políticas Lingüísticas, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento en las escuelas de Educación Infantil de segundo ciclo y colegios de Educación Primaria durante el curso 2015-2016, de la Consellería de Educación , Cultura y Deporte, en el punto 5 se expone**

**" Con carácter general, los libros de texto y demás materiales curriculares adoptados no podrán ser sustituidos por otros durante un periodo mínimo de seis años, desde la fecha de su adopción.**

**Excepcionalmente**, se atenderán las siguientes circunstancias:

a) En los cursos en los que se implante la nueva ordenación del sistema educativo regulada por la Ley Orgánica 8/2013, los centros docentes orientarán sus actuaciones hacia la reutilización de libros de texto y materiales didácticos con la finalidad de finalización de evitar obligaciones económicas añadidas para las familias. Para ello, los órganos de coordinación didáctica competentes valorarán la adecuación de los libros de texto vigentes en dicho momento en el entorno docente

por el periodo de seis años que establece la normativa vigente, al rigor científico adecuado a a las edades de los alumnos y al currículo aprobado por la administración educativa **En caso de que el órgano valore que no existe tal adecuación podrá optar por determinar la sustitución de libros de texto y materiales didácticos. La decisión de sustitución de libros de texto y materiales didácticos deberá reflejarse de forma motivada en la correspondiente acta del órgano de coordinación didáctica que la haya adoptado.**

b) Cuando la programación docente lo requiera en otros casos distintos al anterior, la sustitución antes del plazo mencionado deberá ser **autorizada por la dirección territorial correspondiente, previo informe de la Inspección Territorial de Educación ante la solicitud del centro, que deberá realizarse con anterioridad al 30 de abril.**"

No consideramos que este este Centro pueda acogerse a las excepciones anteriormente descritas en la Resolución donde se dictan las instrucciones para el curso 2015-2016, ya que la adecuación de texto para el curso 3ª de Primaria se valoró el año anterior y tampoco se tiene conocimiento de que haya sido autorizado ese cambio de libros por la Inspección Territorial de Educación la cual se debería de haber solicitado por el Centro antes del 30 de abril de 2015 ( El Sector Madres y Padres del Consejo Escolar no ha sido informado en ningún momento del posible cambio de libros de texto cuando se ha hecho referencia a este tema).

Por todos los motivos anteriormente citados,

### **SOLICITAMOS**

El mantenimiento de los libros de texto de 3º de Primaria y en el en el caso de que haya sido emitido informe favorable de la Inspección Territorial de Educación autorizando la sustitución de los cambios de libros de texto de 3º, copia del mismo.

Esperando recibir en la menor brevedad posible su respuesta con el fin de poder seguir con las gestiones oportunas.

Reciba un cordial saludo

En Ayora, a 21 de julio de 2015



Fdo. Mercedes Roig Gavidía  
Presidenta en funciones de la AMPA CEIP Isidro Girant

A/A: DIRECCIÓN CEIP ISIDRO GIRANT DE AYORA.